

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso. Con el escrito que antecede. Sírvase proveer.
Palmira, julio 28 de 2022

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO SUSTANCIACION
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).
Rad: 2014 – 00213 - 00

El proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, con correo enviada por la Dra. JANETH PATRICIA PANTOJA Directora de Gestión Humana de la Empresa Coodetrans Palmira, Teléfono: 314 8777958 - 312 2886385 Ext: 161 – 163, Carrera 28 No. 45 - 06 | Palmira, Valle, mediante el cual, informa lo siguiente: “el señor JOSE REINALDO RUIZ SALAMANCA estuvo vinculado con la empresa COODETRANS PALMIRA como conductor hasta el 20 de abril de 2020”. Por lo tanto no es posible acceder a lo solicitado, como quiera que la parte demandada ya no labora para la compañía.

En atención al informe que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Glosar y poner en conocimiento de la parte interesada, en este caso de la parte demandante lo manifestado por la Dra. JANETH PATRICIA PANTOJA Directora de Gestión Humana de la Empresa Coodetrans Palmira.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

<p>JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA</p> <p>A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____ Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior. [Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____</p> <p>William Benavidez Lozano. Srio.-</p>
--

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929de2d104f213e2a33a4af01b71bef487eba9af353f453ccd38fc91b2a45184**

Documento generado en 29/07/2022 03:46:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>